



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/6 (Sect. 5)
3 de agosto de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995*

TITULO III. JUSTICIA Y DERECHO INTERNACIONAL

Sección 5. *Corte Internacional de Justicia*

INDICE

	<i>Página</i>
Sinopsis	2
A. Miembros de la Corte	5
B. Secretaría de la Corte	7
C. Apoyo a los programas	9

* El presente documento contiene la sección 5 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. El proyecto de presupuesto por programas completo se publicará posteriormente en su forma impresa definitiva como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/48/6/Rev.1)*.

TITULO III

JUSTICIA Y DERECHO INTERNACIONAL

SECCION 5. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

Sinopsis

CUADRO 5.1. RESUMEN DE LAS NECESIDADES PARA 1994-1995 POR PROGRAMA

(En miles de dólares EE.UU.)

	Consignación revisada para 1992-1993	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Ajuste	Estimaciones para 1994-1995
		Cuantía	Porcentaje			
A. Miembros de la Corte	7 262,5	(452,3)	(6,2)	6 810,2	42,7	6 852,9
B. Secretaría de la Corte	8 458,4	289,3	3,4	8 747,7	811,9	9 559,6
C. Apoyo a los programas	2 764,1	80,6	2,9	2 844,7	170,7	3 015,4
Total, presupuesto ordinario	18 485,0	(82,4)	(0,4)	18 402,6	1 025,3	19 427,9

CUADRO 5.2. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995 POR OBJETO DE LOS GASTOS

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 1992-1993	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Ajuste	Estimaciones para 1994-1995
		Cuantía	Porcentaje			
Sueldos y estipendios de los magistrados	4 329,2	69,6	1,6	4 398,8	-	4 398,8
Gastos comunes de los magistrados	2 792,7	(435,8)	(15,6)	2 356,9	39,4	2 396,3
Gastos de personal	8 314,7	286,3	3,4	8 601,0	803,1	9 404,1
Consultores y expertos	169,1	(86,1)	(50,9)	83,0	4,9	87,9
Viajes en comisión de servicio	108,4	-	-	108,4	6,6	115,0
Servicios por contrata	436,0	294,0	67,4	730,0	42,8	772,8
Gastos generales de funcionamiento	1 648,3	16,2	0,9	1 664,5	101,4	1 765,9
Suministros y materiales	255,4	-	-	255,4	15,2	270,6
Mobiliario y equipo	431,2	(226,6)	(52,5)	204,6	11,9	216,5
Total, presupuesto ordinario	18 485,0	(82,4)	(0,4)	18 402,6	1 025,3	19 427,9

CUADRO 5.3. PUESTOS NECESARIOS

Unidad de organización: Corte Internacional de Justicia

	Puestos de plantilla		Puestos supernumerarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SsG	1	1	-	-	-	-	1	1
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	1	1	-	-	-	-	1	1
P-5	3	3	-	-	-	-	3	3
P-4	5	6	-	2	-	-	5	8
P-3	6	7	-	-	-	-	6	7
P-2/1	5	3	-	-	-	-	5	3
Total	22	22	-	2	-	-	22	24
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	6	6	-	-	-	-	6	6
Otras categorías	26	26	-	5	-	-	26	31
Total	32	32	-	5	-	-	32	37
Total general	54	54	-	7	-	-	54	61

Sinopsis

5.1 La Corte Internacional de Justicia, con sede en La Haya (Países Bajos), es el principal órgano judicial de las Naciones Unidas. Funciona conforme a las disposiciones de su Estatuto, que es parte integrante de la Carta de las Naciones Unidas.

5.2 La Corte está integrada por 15 magistrados elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad por un período de nueve años.

5.3 La función de la Corte es dirimir los asuntos contenciosos que le sometan los Estados y emitir las opiniones consultivas que soliciten los órganos autorizados para ello por la Carta o de conformidad con ésta. En la actualidad, además de las Naciones Unidas (Asamblea General, Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social, Consejo de Administración Fiduciaria, Comisión Interina de la Asamblea General y Comité de Peticiones de Revisión de los Fallos del Tribunal Administrativo), están autorizadas para recabar opiniones consultivas de la Corte sobre cuestiones jurídicas las organizaciones siguientes: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización de Aviación Civil Internacional, Organización Mundial de la Salud, Banco Mundial, Corporación Financiera Internacional, Asociación Internacional de Fomento, Fondo Monetario Internacional, Unión Internacional de Telecomunicaciones, Organización Meteorológica Mundial, Organización Marítima Internacional, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y Organismo Internacional de Energía Atómica. La Corte presenta informes anuales a la Asamblea General. El más reciente figura en el documento A/47/4¹.

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 4.

5.4 La Secretaría, cuyos integrantes son nombrados por la Corte de conformidad con el párrafo 2 del artículo 21 del Estatuto, presta a la Corte apoyo técnico de carácter jurídico, diplomático, administrativo y de otro tipo. También se encarga de la administración financiera y contable, de los servicios de archivo y distribución y de los servicios de documentación y biblioteca.

5.5 En el plan de mediano plazo no se han incluido las actividades de la Corte ni de su Secretaría. El volumen de trabajo de la Corte ha aumentado considerablemente con el correr de los años. En estos momentos, la Corte conoce de 11 casos, y tanto la experiencia reciente como los acontecimientos que tienen lugar actualmente en las relaciones internacionales permiten suponer que se le presentarán por lo menos dos nuevos casos en el bienio 1994-1995. Cabe comparar este considerable aumento con los cinco y ocho casos que la Corte tenía ante sí cuando presentó sus propuestas presupuestarias para el bienio 1990-1991 y 1992-1993 respectivamente. El aumento del número de casos de la Corte ha hecho que ésta y su Secretaría debieran introducir una serie de medidas para controlar los gastos, lo cual, de continuar, no puede sino tener graves consecuencias perjudiciales en la eficiencia de la Corte y de su Secretaría.

5.6 El párrafo 15.1 del artículo XV del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas dispone que "las propuestas para el presupuesto por programas relativas a la Corte Internacional de Justicia serán preparadas por la Corte, en consulta con el Secretario General. Esas propuestas para el presupuesto por programas serán presentadas a la Asamblea General por el Secretario General, junto con las observaciones que estime convenientes".

5.7 De las consultas celebradas entre la Corte y el Secretario General, las estimaciones incluidas en la sección 5 (19.427.900 dólares) representan una tasa negativa de crecimiento real del 0,4%, tras quedar sin efecto el crédito no periódico de 886.000 dólares consignado en 1992-1993 para magistrados y consultores ad hoc, automatización del equipo de oficina y vehículos. Por consiguiente, la reducción neta de 82.400 dólares corresponde a lo que habría sido un considerable crecimiento real del 4% en una serie de partidas, incluidos puestos, traducciones por contrata y equipo.

5.8 La distribución porcentual estimada de los recursos totales que han de ser asignados a la Corte en el bienio 1994-1995 sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario (porcentaje)</i>
A. Miembros de la Corte	35,3
B. Secretaría de la Corte	49,2
C. Apoyo a los programas	<u>15,5</u>
Total	<u>100,0</u>

A. Miembros de la Corte

CUADRO 5.4. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995 POR OBJETO DE LOS GASTOS
(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 1992-1993	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Ajuste	Estimaciones para 1994-1995
		Cuantía	Porcentaje			
Sueldos y estipendios de los magistrados	4 329,2	69,6	1,6	4 398,8	-	4 398,8
Gastos comunes de los magistrados	2 792,7	(435,8)	(15,6)	2 356,9	39,4	2 396,3
Consultores y expertos	86,1	(86,1)	(100,0)	-	-	-
Viajes en comisión de servicio	54,5	-	-	54,5	3,3	57,8
Total, presupuesto ordinario	7 262,5	(452,3)	(6,2)	6 810,2	42,7	6 852,9

Sinopsis

5.9 La subsección A abarca las estimaciones correspondientes a pagos que deben hacerse a los miembros de la Corte con arreglo al Estatuto de ésta. Las condiciones de servicio y la remuneración de los miembros de la Corte deberán examinarse en el examen amplio trienal que corresponde hacer en el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Las estimaciones correspondientes a esta subsección son provisionales hasta tanto la Asamblea adopte la decisión correspondiente. También se prevé que los recursos propuestos en estas estimaciones se suplementen, según se plantee la necesidad, mediante compromisos contraídos en el marco de las disposiciones de la resolución relativa a gastos imprevistos y extraordinarios que ha de aprobar la Asamblea. Las propuestas para el bienio 1994-1995 a ese respecto se presentarán a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones.

*Recursos necesarios (a valores actuales)**Sueldos y estipendios de los magistrados*

5.10 Los recursos totales solicitados en esta partida (4.398.800 dólares) se destinan a los sueldos y estipendios de los magistrados, que reflejan un ajuste de 69.600 dólares, y abarcarían lo siguiente:

- a) Sueldo anual de 145.000 dólares para cada magistrado, con efecto a partir del 1º de enero de 1991, con arreglo a lo decidido por la Asamblea General en su resolución 45/250 A, de 21 de diciembre de 1990;
- b) Un estipendio especial adicional de 15.000 dólares por año para el Presidente de la Corte;
- c) Un estipendio especial adicional para el Vicepresidente de 94 dólares por cada día que actúe como Presidente, hasta un máximo de 9.400 por año.

Gastos comunes de los magistrados

5.11 Las necesidades estimadas de 2.356.900 dólares se refieren a los gastos comunes de los magistrados e incluyen el efecto neto de un aumento de 102.900 dólares de las pensiones de los jueces y un aumento negativo de los recursos de 538.700 dólares relacionado con recursos no periódicos autorizados para honorarios y gastos de viaje de magistrados ad hoc en 1992-1993.

Pensiones de ex magistrados

5.12 Con arreglo a la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/250 B, la pensión de cada miembro de la Corte Internacional de Justicia que haya desempeñado las funciones de su cargo durante un período completo de nueve años será de 50.000 dólares anuales, y la pensión de cada miembro de la Corte que sea reelegido se aumentará en 250 dólares por mes por cada mes adicional de servicio hasta llegar a una pensión máxima de 75.000 dólares por año. En la misma resolución, la Asamblea decidió también que, con efecto a partir del 1º de enero de 1991 e independientemente de cualquier disposición en sentido contrario, el monto anual de todas las pensiones que se estuvieran abonando al 31 de diciembre de 1990, incluidas las pensiones de los miembros de la Corte que se jubilasen en esa fecha o antes de ella, aumentaría en un 22%. La Asamblea decidió además que la pensión de los miembros de la Corte fuera objeto de examen cada vez que se examinara el sueldo anual de los miembros de la Corte. El próximo examen tendrá lugar en el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Las necesidades por este concepto, que actualmente se estiman en 1.750.000 dólares, son por consiguiente provisionales, incluyen un aumento de 102.900 dólares debido al efecto neto de los cambios ocurridos en el número de magistrados jubilados y de viudas de magistrados y se utilizarían para las pensiones de magistrados jubilados y viudas de magistrados, de conformidad con la resolución 45/250 B de la Asamblea General.

Otros gastos comunes

5.13 Los recursos solicitados en esta partida abarcan lo siguiente:

a) Recursos para sufragar los gastos de viaje de tres magistrados no residentes para asistir a las sesiones de la Corte y un viaje al país de origen, cada dos años después del año de su nombramiento, de los magistrados que residen en la sede de la Corte, de conformidad con el reglamento de gastos de viaje y dietas de la Corte Internacional de Justicia aprobado por la Asamblea General en su resolución 37/240, de 21 de diciembre de 1982 (450.600 dólares);

b) Recursos para sufragar el subsidio de educación hasta un máximo de 6.750 dólares por hijo de conformidad con la resolución 45/250 C de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990, y sumas adicionales, de conformidad con la sección X de la resolución 45/241 de la Asamblea, de 21 de diciembre de 1990, para sufragar los gastos de educación de los hijos de los magistrados que hubieran establecido su domicilio en La Haya. Además, se sufragan los viajes a La Haya de cada uno de los hijos desde el lugar en que cursen estudios, cuando dicho lugar esté situado fuera de los Países Bajos. Estas estimaciones son provisionales, ya que, de conformidad con su resolución 45/250 C, la Asamblea General, en su cuadragésimo octavo período de sesiones, examinará las necesidades correspondientes a subsidios de educación y gastos de viaje de los hijos de magistrados al mismo tiempo que examine la remuneración de los magistrados (156.300 dólares).

Consultores y expertos

5.14 El crecimiento negativo (86.100 dólares) de esta partida se relaciona con créditos no periódicos para el pago de expertos en 1992-1993. No se propone ningún crédito porque en este momento no se pueden prever las necesidades que se plantearán en 1994-1995.

Viajes en comisión de servicio

5.15 Los recursos necesarios estimados en esta partida (54.500 dólares) se destinarían a sufragar los gastos de viaje y dietas del Presidente de la Corte para asistir a los períodos de sesiones de la Asamblea General y los gastos de viaje y dietas de miembros de la Corte correspondientes al desempeño de otras funciones oficiales.

B. Secretaría de la Corte

CUADRO 5.5 RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995 POR OBJETO DE LOS GASTOS
(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 1992-1993	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Ajuste	Estimaciones para 1994-1995
		Cuantía	Porcentaje			
Gastos de personal	8 314,7	286,3	3,4	8 601,0	803,1	9 404,1
Consultores expertos	83,0	-	-	83,0	4,9	87,9
Viajes en comisión de servicio	53,9	-	-	53,9	3,3	57,2
Gastos generales de funcionamiento	6,8	3,0	44,1	9,8	0,6	10,4
Total, presupuesto ordinario	8 458,4	289,3	3,4	8 747,7	811,9	9 559,6

Sinopsis

5.16 La Secretaría de la Corte está integrada por un Secretario y un Secretario Adjunto, que son elegidos por un período de siete años y pueden ser reelegidos. Otros funcionarios de la Secretaría son designados por la Corte sobre la base de las propuestas presentadas por el Secretario o por éste con la aprobación del Presidente. La Secretaría presta a la Corte apoyo técnico de carácter jurídico, diplomático y de otro tipo, como preparar y mantener actualizada la lista general de casos presentados, y constituye el conducto ordinario de las comunicaciones que la Corte recibe y envía. También se encarga de toda la labor administrativa de la Corte y, en particular, de la administración financiera y contable, de los servicios de archivos y distribución y de los servicios de documentación y biblioteca.

*Recursos necesarios (a valores actuales)**Gastos de personal*

5.17 Los recursos solicitados (8.601.000 dólares) se destinarían a sufragar los puestos de plantilla permanente y a lo siguiente:

a) Personal supernumerario para reuniones (645.400 dólares), lo que refleja un crecimiento negativo de los recursos de 613.000 dólares, para la contratación y los gastos de viaje de intérpretes, traductores y mecanógrafos estenógrafos supernumerarios que se necesitan para prestar servicios de conferencias en las reuniones privadas y las vistas públicas celebradas durante las sesiones de la Corte y con anterioridad a ellas. Sobre la base de la experiencia de años anteriores en relación con la labor preparatoria originada por el volumen sin precedentes del trabajo de la Corte y de los acontecimientos que tienen lugar actualmente en las relaciones internacionales, se propone crear puestos supernumerarios según se explica en el inciso e) *infra*. La reducción en la partida de personal supernumerario para reuniones compensa parcialmente los gastos de esos puestos;

b) Un crédito de 184.300 dólares para sufragar los gastos de personal supernumerario en general para desarrollar funciones de secretarios, mensajeros, asistentes de biblioteca y telefonistas para suplementar al personal permanente;

c) Reclasificación de un puesto de P-3 a P-4 para el jefe de la biblioteca de la Secretaría de la Corte, habida cuenta del considerable aumento de la investigación que es necesario llevar a cabo para los magistrados y de la responsabilidad de la preparación de la totalidad de las publicaciones de la Corte;

- d) Reclasificación de dos puestos de P-2 a P-3 para el jefe del archivo y el jefe de la sección de mecanografía, a raíz del aumento de las responsabilidades causado por el considerable incremento de volumen de trabajo de la Corte;
- e) Creación de siete nuevos puestos supernumerarios (dos de P-4 y cinco del cuadro de servicios generales (otras categorías)), que se verán compensados parcialmente por la reducción de las necesidades propuestas en la partida de personal supernumerario para reuniones:
- i) Dos puestos de P-4 se destinarían a traductores, habida cuenta del aumento del número de casos de la Corte, para que tradujeran documentos jurídicos y de otro tipo, tales como fallos u opiniones consultivas, escritos de los magistrados sobre casos, minutas de las reuniones privadas y actas literales de las vistas públicas, escritos y anexos, etc., y para que proporcionaran interpretación en las vistas públicas y en las sesiones privadas de la Corte y de su Comité y prepararan glosarios. El establecimiento de puestos sería más económico que la contratación de personal por períodos breves, ya que los gastos efectuados por concepto de contratación de personal de traducción por períodos breves en el bienio actual han excedido los gastos normales del personal de plantilla de ese nivel;
 - ii) Los cinco puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) se destinarían a dos secretarios de los magistrados a fin de complementar a los seis secretarios que actualmente prestan servicios a los 13 miembros de la Corte (con exclusión del Presidente y el Vicepresidente) y los magistrados ad hoc, y a dos mecanógrafos para la sección de mecanografía, que también desempeñarían funciones de secretaría para todo el personal del cuadro orgánico de la Secretaría de la Corte. La creación de los puestos tiene por objeto aumentar la eficacia, pues el personal de plantilla está familiarizado con la labor de la Corte, y ésta ha tenido que recurrir a personal contratado por períodos breves para desempeñar las funciones necesarias. El otro puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) se destinaría a un asistente financiero para que prestara ayuda en lo relativo al mantenimiento, la instalación y la gestión de los sistemas de computadora de la Corte, ya que la puesta en práctica del proyecto de automatización de las oficinas de la Corte ha creado una pesada carga para el limitado personal de su Departamento de Finanzas.

Consultores y expertos

5.18 Se propone seguir consignando un crédito de 83.000 dólares en 1994-1995 para que un consultor dé instrucción y capacitación al personal de la Secretaría sobre la aplicación de programas de computadora y sobre los programas y el equipo técnico disponible, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de computadoras de la Corte y elaboración y gestión de los protocolos de transmisión de datos.

Viajes en comisión de servicios

5.19 Se propone consignar un crédito de 53.900 dólares para viajes del personal de la Secretaría de la Corte para desempeñar funciones oficiales de ésta.

Gastos generales de funcionamiento

5.20 El crédito correspondiente a esta partida, que refleja un aumento de los recursos de 3.000 dólares, abarcaría los gastos de atenciones sociales del Presidente y los miembros de la Corte durante su asistencia a los períodos de sesiones de la Asamblea General, conferencias o reuniones internacionales y visitas de Jefes de Estado o de Gobierno y de otros funcionarios gubernamentales y organizaciones internacionales a la Corte.

C. Apoyo a los programas

CUADRO 5.6. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995 POR OBJETO DE LOS GASTOS
(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 1992-1993	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Ajuste	Estimaciones para 1994-1995
		Cuantía	Porcentaje			
Servicios por contrata	436,0	294,0	67,4	730,0	42,8	772,8
Gastos generales de funcionamiento	1 641,5	13,2	0,8	1 654,7	100,8	1 755,5
Suministros y materiales	255,4	-	-	255,4	15,2	270,6
Mobiliario y equipo	431,2	(226,6)	(52,5)	204,6	11,9	216,5
Total, presupuesto ordinario	2 764,1	80,6	2,9	2 844,7	170,7	3 015,4

*Recursos necesarios (a valores actuales)**Servicios por contrata*

5.21 Los recursos solicitados en esta partida (730.000 dólares), que representan un aumento de 294.00 dólares, se destinarían a lo siguiente:

a) El programa de publicaciones de la Corte, que refleja un aumento de 94.000 dólares y que la Corte administra independientemente, sin que esté sujeto a revisión por la Junta de Publicaciones. Los recursos sufragarían el costo de las publicaciones editadas en virtud del Estatuto y del Reglamento de la Corte, que incluyen tres series anuales: *Reports of Judgements, Advisory Opinions and Orders*, una *Bibliography* de obras y documentos relacionados con la Corte y el *Yearbook* de la Corte. El crédito también sufragaría el costo del legajo correspondiente a cada caso, que la Corte publica una vez concluidas las actuaciones con el título *Pleadings, Oral Arguments, Documents, Comprising Texts, Maps and Charts* (508.700 dólares);

b) Un aumento de los recursos de 200.000 dólares para sufragar los gastos de traducción externa por contrata ya que, por primera vez en el bienio actual, la Corte debió recurrir al empleo de traductores externos por contrata dado el volumen sin precedentes de su trabajo, que se prevé ha de aumentar en el bienio 1994-1995;

c) Necesidades relacionadas con el acceso a bases de datos externas (21.300 dólares).

Gastos generales de funcionamiento

5.22 En esta partida se solicitan recursos por valor de 1.650.700 dólares, que reflejan un aumento de 13.200 dólares y se destinarían a lo siguiente:

a) Un ajuste de 13.200 dólares que representa el aumento de la contribución que las Naciones Unidas deben pagar por concepto de su participación en los gastos generales de funcionamiento de los locales proporcionados a la Corte en el Palacio de la Paz en La Haya. El aumento solicitado por la Fundación Carnegie superó las tasas de inflación de 2,4% en 1992 y 3,2% en 1993 reflejadas en el presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 (A/46/6/Rev.1). Por lo tanto, los recursos se estiman en 1.252.100 dólares a valores actuales;

b) Un crédito de 20.000 dólares para el alquiler de fotocopadoras;

- c) Un crédito de 245.200 dólares para gastos de llamadas telefónicas a larga distancia, franqueo, valija diplomática, cables y comunicaciones por telefax;
- d) Un crédito de 114.600 dólares para mantenimiento del equipo de automatización de oficina de la Corte, demás equipo de oficinas y sus vehículos;
- e) Un crédito de 22.800 dólares para el seguro de los dos automóviles oficiales de la Corte.

Suministros y materiales

5.23 Los recursos solicitados en esta partida (255.400 dólares) se destinarán a libros y suministros para la biblioteca, útiles de oficina, papel para reproducción interna, suministros para offset y otros suministros diversos.

Mobiliario y equipo

5.24 Las necesidades estimadas en esta partida (204.600 dólares) sufragarían un aumento de 34.600 dólares para la adquisición de dos automóviles nuevos para reemplazar los automóviles oficiales de la Corte; 119.000 dólares para los futuros programas de la Corte de adquisición y reposición de equipo de automatización de oficinas y 51.000 dólares para la adquisición de equipo de otro tipo. La disminución neta de 226.000 dólares obedece a que han quedado sin efecto las partidas no periódicas de 1992-1993 destinadas a la adquisición de equipo de automatización de oficinas (178.900 dólares), un automóvil y una impresora/copiadora de rayo láser (82.300 dólares).